No. 88 Se recibió en este Juzgado de mi cargo, la Circular número 109, girada por la Sección 2a. de esa Secretaría con fecha 3 del mes en curso, en la cual se transcribe el contenido de la Circular número 66, fecha 28 de marzo último, de la Secretaría de Justicia recomendando se remitan las copias de las escrituras que se hubige sen otorgado relativas a la adquisición por extranjeros de bienes raices en la República, a fín de que el registro que se lleva en aquella Secretaría, no se entorpezca, referente a los extranjeros que renuncian a su nacionalidad para los efectos del decreto del 15 de Agosto de 1916; todo lo cual tendrá presente esta propia Autoridad para su debida observancia y cumplimiento.

Lo que atentamente me honro en decir a Ud. en debido acuse de recibo de dicha Circular, y para conocimiento del C. Gobernador del Estado.

Constitución y Reformas Garza García, abril 17 de 1917

Calises children

Al C. Secretario del Superior Gobierno del Estado.

Monterrey, N.I..